



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N.º 4115/MSGC/23

Buenos Aires, 30 de agosto de 2023

VISTO: La Ordenanza N° 40.997, la Ley N° 153 y el Expediente Electrónico N° 21933519-GCABA-DGDIYDP/23, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 40.997 regula el Sistema de Residencias del Equipo de Salud en sus distintas especialidades de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;

Que el Programa Docente de la Residencia Trabajo Social apunta a la construcción de conocimientos, habilidades y competencias necesarias para la intervención en salud, tanto a nivel asistencial como a nivel de la promoción y educación para la salud;

Que en ese sentido, la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del mencionado;

Que la Subsecretaria de Planificación Sanitaria y Gestión en Red ha tomado la debida intervención y prestado su aval para la prosecución de la presente gestión;

Que el diseño curricular del mencionado Programa Docente pretende, a través de un proceso estructurado y formal, la adquisición de competencias que avalen el ejercicio de la especialidad, contemplando los avances científicos – tecnológicos y los problemas del sistema de salud, constituyendo la herramienta esencial para cumplimentar los extremos de la precitada Ordenanza y la Ley Básica de Salud N° 153.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Programa Docente de la Residencia de Trabajo Social, el que como Anexo (IF-2023-23667669-GCABA-DGDIYDP) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archívese. **González Bernaldo de Quirós**